

---

## No Aplica.

---

CONCESIONES: De acuerdo con su Ley constitutiva, para cumplir con sus deberes y obligaciones, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros no recibe ni otorga ningún tipo de concesión ya sea del sector público o privado, así como de las Instituciones Supervisadas y Otros Obligados no Supervisados